ARMADA DE CHILE
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE FUERZAS ESPECIALES

EXENTA DE TOMA RAZÓN Nº 13

CC.FF.EE. ORDINARIO N° 13

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA DE TOMA DE RAZÓN N° 12 CC.FF.EE. ORDINARIO N° 4100/12/VRS, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VIÑA DEL MAR, 29 SET. 2026

VISTO: lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, del año 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, donde "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) Nº 661, del año 2024; la Ley 18.712 que "Aprueba el Estatuto de los Servicios de Bienestar Social de las Fuerzas Armadas"; el Decreto Ley N° 1.263, del 8 de febrero de 2016, "Orgánico de Administración Financiera del Estado"; la Ley N° 19.880, de fecha 11 de julio de 2011, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.799, del 12 de abril de 2002, "Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma"; el "Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada", N° 8-48/2, de fecha 1 de septiembre de 2016; el "Reglamento General de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Bienestar Social de la Armada D.S. (M) N°744, del año 1989"; la Resolución N° 36 del 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° P.P. 02/2026 (24) del 19 de marzo de 2026; la Resolución Exenta de Toma de Razón N° 09 CC.FF.EE. Ordinario N° 4100/09/Vrs., que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 4867-8-LE26 por "TRAJES DE MIMETISMO MULTIESPECTRAL" para el Comando de Fuerzas Especiales de la Armada; la Resolución Exenta de Toma de Razón N° 12 CC.FF.EE. Ordinario N° 4100/12/Vrs; la Resolución D.B.S.A. Reservado N°1800/0521/21714 del 14 de agosto de 2019; y las demás disposiciones que rigen la materia.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, mediante Resolución Exenta de Toma de Razón N° 12 CC.FF.EE. Ordinario N° 12., de fecha 29 de septiembre de 2026, se aprobó la modificación de las bases de la propuesta pública por la adquisición "TRAJES DE MIMETISMO MULTIESPECTRAL" para el Comando de Fuerzas Especiales de la Armada, siendo publicada en el Sistema de Información el día 14 de septiembre de 2026, bajo el ID de Licitación N° 4867-8-LE26.

2.- Que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y de las mencionadas bases de licitación, en la cláusula B.- numeral 2.- indican que la DIRECCIÓN, podrá modificar las Bases de la Licitación y sus Anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (cierre de recepción de ofertas).

3.- Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, se ha determinado que resulta necesario modificar las bases de licitación en el sentido que se expresará en la parte dispositiva del presente acto administrativo y ampliar la fecha de publicación de repuestas.

4.- Que, atendido lo anterior y con el fin de complementar las bases según lo indicado en el numeral 2.- y 3.-, precedente se ha estimado necesario modificar las bases de licitación, aumentando el plazo para la fecha final de publicación de respuestas, con la finalidad de permitir que los interesados y potenciales oferentes, puedan conocer las referidas modificaciones y adecuar a éstas la presentación de sus ofertas.

R E S U E L V O:

1.- **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta de Toma de Razón N° 12 CC.FF.EE. Ordinario N° 12 que modifica las bases de licitación pública por la adquisición de "TRAJES DE MIMETISMO MULTIESPECTRAL" para el Comando de Fuerzas Especiales de la Armada, en el sentido que se señalará a continuación, manteniendo vigente las bases aprobadas por Resolución Exenta de Toma de Razón N° 09 CC.FF.EE. Ordinario N° 09., de fecha 10 de septiembre de 2026 y la Resolución Exenta de Toma de Razón N° 12 CC.FF.EE. Ordinario N° 12, en todo lo no expresamente modificado por el presente acto administrativo:

III.- **CRONOGRAMA DE LA LICITACION** (Hoja. N° 6)

Donde dice:

Las etapas del proceso de Licitación serán las siguientes:

ETAPA / PLAZO	FECHA	HORA
Fecha de Publicación de Respuestas	01/09/2026	16:00

Debe decir:

Las etapas del proceso de Licitación serán las siguientes:

ETAPA / PLAZO	FECHA	HORA
Fecha de Publicación de Respuestas	01/10/2026	18:00

2.- **AMPLÍASE,** el plazo para la publicación de respuestas, en el día indicado en el punto anterior para cada uno de los procesos indicados en el cronograma, contado desde la fecha original publicada, fijándose, por tanto, los nuevos plazos señalados con anterioridad.

3.- **DÉJASE** constancia que, según lo dispuesto en la Resolución N° 36 del 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, la presente Resolución se encuentra exenta del trámite de Toma de Razón

4.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Informaciones de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, en el ID 4867-8-LE26 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

5.- **ANÓTESE** y **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para conocimiento y cumplimiento.

ENRIQUE AGUILERA SOTO
CAPITÁN DE NAVÍO IM
COMANDANTE

ARMADA DE CHILE
COMANDO FUERZAS ESPECIALES
COMANDANTE

DISTRIBUCIÓN:
1.- www.mercadopublico.cl.
2.- ARCHIVO